



MENDOZA, 12 de octubre de 2021.-

**VISTO:**

El **EXP\_E-CUY:0016613/2021**, la Resolución N° 265/2020-C.S., la Resolución N° 100/2021-R. y la Circular N° 5/2021-R., donde se tramita el llamado a **Concurso Especial** para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Expresión**, para el dictado del espacio curricular **“Espacios Lúdicos, Recreación Comunitaria y Deporte Social”** en la Tecnicatura Universitaria en Educación Social de esta Unidad Académica, enmarcado en los **“Concursos Especiales por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia COVID-19 (CEREP.Cov)”**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Técnica Académica elevó la nómina de los/as docentes interinos que optaron por la sustanciación de sus respectivos concursos.

Que la Secretaría Académica, a través del Departamento de Expresión, elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que obran agregados los CV de los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora y el informe de la Dirección de Recursos Humanos que acredita la antigüedad y la efectiva prestación de servicios áulicos del docente que solicitó el llamado a concurso.

Que el cargo a concursar está previsto en la planta docente permanente de esta Unidad Académica, aprobada por el presupuesto vigente de la UNCuyo.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión virtual del 29 de julio de 2021, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso (CEREP.COV - Res. 265/2020-CS y la Circular N° 5/2021-R.) para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter efectivo, para el espacio curricular “Espacios Lúdicos, Recreación Comunitaria y Deporte Social” correspondiente al Departamento de Expresión - Carrera: TUES. Asimismo, sugirió aprobar la Comisión Asesora y el perfil de los concursantes.

Que el Consejo Directivo, en sesión virtual del 5 de agosto de 2021, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión.

CAL
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a Concurso Especial para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Expresión, para el dictado del espacio curricular “Espacios Lúdicos, Recreación Comunitaria y Deporte Social” en la Tecnicatura Universitaria en Educación Social de esta Unidad Académica, enmarcado en los “Concursos Especiales por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia COVID-19 (CEREP.Cov)”.**

**ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el período de publicación e información de la convocatoria entre el DIECIOCHO (18) y el VEINTIDÓS (22) de octubre de 2021 y el periodo de inscripción desde el VEINTICINCO (25) de octubre hasta el CINCO (5) de noviembre de 2021.**

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la solicitud de inscripción, el curriculum vitae y la documentación correspondiente deberán ser presentados por la Mesa de Entradas virtual de la Facultad de Educación en el correo electrónico: [me@educacion.uncu.edu.ar](mailto:me@educacion.uncu.edu.ar), en horario de 9:00 a 13:00 hs., conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución de convocatoria.

**ARTÍCULO 4.-** Establecer las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Poseer título universitario: Formación académica superior acorde a la materia que se concurra.
- ✓ Acreditar antecedentes en Educación Social.
- ✓ Acreditar antecedentes docentes en el nivel superior.

**ARTÍCULO 5.- DESIGNAR** a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Esp. María Lourdes Gómez (UNCUYO)
- Esp. Mario Adolfo Gardonio (UNCUYO)
- Prof. José Ricardo Coronel (UNCUYO)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Lic. Alejandro Luis Herrera (UNCUYO)
- Mgter. Leticia Alejandra Vázquez (UNCUYO)
- Dr. Aldo Aníbal Altamirano (UNCUYO)



**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ARTÍCULO 6.- PUBLICAR** en el sitio web de la Facultad, [www.educacion.uncu.edu.ar](http://www.educacion.uncu.edu.ar), la normativa que reglamenta el concurso (Resolución N° 265/2020-C.S., la Resolución N° 100/2021-R. y la Circular N° 5/2021-R.) y la solicitud de inscripción virtual para descargar.

**ARTÍCULO 7.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación.

**ARTÍCULO 8.-** Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.



**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**-ANEXO-**

**Inscripción de postulantes**

Los/as postulantes deberán presentar la solicitud de inscripción y la documentación requerida, durante el período de inscripción, por la Mesa de Entradas virtual de la Facultad de Educación en el correo electrónico: [me@educacion.uncu.edu.ar](mailto:me@educacion.uncu.edu.ar). Posteriormente, dicha documentación será anexada al expediente electrónico donde tramita el concurso.

La solicitud de inscripción virtual, el curriculum vitae y la documentación deberán presentarse en **formato PDF**, en no más de tres archivos y cada uno de ellos no podrá superar los 20 MB de tamaño.

En resguardo de la obligatoriedad de la notificación electrónica implementada en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo por las Ordenanzas N° 30/2016-C.S. y 26/2020-C.S., será necesario que el/la postulante consigne su domicilio electrónico en la solicitud de inscripción virtual.

CAL
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo